

Guixols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/98, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa de Catalunya, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Catinel, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 2000, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 8.307.000 pesetas por la finca número 1.334; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de mayo de 2000, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela número 119, sita en término municipal de Santa Cristina de Aro, urbanización «Golf Costa Brava», zona denominada Las Orquideas; de superficie 1.278 metros cuadrados, que linda: Al norte, calle de la urbanización; sur, recorrido del Golf, número 2; oeste, con la parcela número 120, y al este, con la parcela número 118.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.763, folio 182, finca número 1.334, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 31 de enero de 2000.—El Oficial habilitado.—7.012.

SANTOÑA

Edicto

Don José María del Val Oliveri, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santoña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/95, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Plácido López Álvarez-Buhilla y doña Carmen Torres Piedra, contra don José Aurteneche Aurrecoechea y doña María Concepción Aurteneche Landa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3897000015004195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda denominada primero derecha, tipo A y se ubica en la primera planta alta de la casa triple señalada con el número 18 del grupo Monte Ikea, conocida antes por derecha, entrando, de las tres que componen el bloque VI del grupo B de Sanfer, del barrio Elejaldo de Lejona (actualmente número 23).

Se distribuye en: «Hall», tres dormitorios, cocina con tendero, salita y baño. Superficie útil: 68,72 metros cuadrados. Superficie total construida: 86 metros cuadrados, incluye p/p de elementos comunes.

Tasado en 11.498.200 pesetas.

Santoña, 12 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—7.529.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.035/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos 1.035/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Rafael Blancas Benítez, don José Ruiz Ciria y doña Estrella Blancas Benítez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo del 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033, de la agencia 5566, y al número de procedimiento 4033000017103594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril del 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de mayo del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Estando los demandados en ignorado paradero, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma de las fechas de subastas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Nueve. Parcela de terreno señalada con el número 9 de la urbanización «Las Provincias», término municipal de Espartinas. Mide la superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de nueva formación, por la que tiene su acceso; por la derecha, con la parcela número 8; por la izquierda, entrando, con la parcela número 10, y por el fondo, con camino de Pañoleta. Obra nueva: Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar, de dos plantas. La superficie construida de la vivienda entre las dos plantas es de 169 metros cuadrados, y 9 metros 7 decímetros cuadrados, también construidos, que pertenecen al trastero. Se compone, en planta baja, de zaguán, distribuidor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño, salón, comedor y trastero, y la planta alta consta de tres dormitorios, dos cuartos de baño y distribuidor. La superficie no edificada se dedica a espacio libre. La parcela linda: Por su frente, con calle de nueva formación por la que tiene su acceso; derecha, entrando, con la parcela número 8; izquierda, con la parcela número 10, y fondo, con camino de Pañoleta.